

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**501** *Resolución de 8 de enero de 2025, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 13 de junio de 2024.*

Por Resolución de 13 de junio de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE del 24 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración.

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.

Declarar vacantes o desiertos los puestos de trabajo que así se especifican en el citado anexo motivados por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la resolución de la convocatoria.

Tercero.

De acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria, el plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría de Estado de Función Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de estos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará

el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Cuarto.

Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligados a comunicar por escrito, en los tres días hábiles siguientes, a este Organismo, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del departamento o comunidad autónoma en que hubiera obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.

Los funcionarios que tomen posesión procedentes de otros Ministerios, deberán aportar, en el acto de toma de posesión la siguiente documentación: diligencia de cese, certificado de servicios prestados, diligencia de concesión del último trienio y de reconocimiento de grado personal, certificado de licencias por asuntos propios disfrutadas en los dos últimos años, así como acreditación de tiempo total de servicios computables como partícipe del plan de pensiones del personal de la Administración General del Estado por cese en entidad promotora. Además, deberán aportar declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad y fotocopia de la tarjeta de MUFACE, si dispone de la misma.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y, con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de enero de 2025.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.D. (Resolución de 17 de mayo de 2021), el Director General de Deportes, Fernando Molinero Revert.

## ANEXO I

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	GR/SB
1	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES S.G. DE ALTA COMPETICION	JEFE/JEFA DE AREA DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA FEDERACIONES (4733145).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.			
2	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES S.G. DE ALTA COMPETICION	COORDINADOR/ COORDINADORA DE PROYECTOS (5070040).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES S.G. DE ALTA COMPETICION.	COORDINADOR/ COORDINADORA DE PROYECTOS (5070040).	28	MADRID.	LARA MARTINEZ, MARIA BELEN.	1817	3056	A1
3	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES S.G. DE ALTA COMPETICION	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE FEDERACIONES (4733144).	26	A1A2	MADRID.	MINISTERIO DE SANIDAD SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD DEL.GOB. PARA EL PLAN NAL.SOBRE DROGAS S.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES MULTILATERALES (3112942).	26	MADRID.	PERO-SANZ GONZALEZ, DANIEL.	5141	1122	A2
4	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES S.G. DE ALTA COMPETICION	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE TRATAMIENTO ECONOMICO ADMINISTRATIVO (830643).	26	A1A2	MADRID.	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES S.G. DE ALTA COMPETICION.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE TRATAMIENTO ECONOMICO ADMINISTRATIVO (830643).	26	MADRID.	CASTAÑON TOME, CARLOS.	1777	1122	A2
5	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES SECRETARIA GENERAL	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE FORMACION DEPORTIVA (1821099).	26	A1A2	MADRID.	COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES. IES LOS CASTILLOS.	PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA. EDUCACIÓN FÍSICA (0590017).		MADRID.	GONZALEZ LOPEZ, JAVIER CARLOS.	5053	590	A1
6	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES SECRETARIA GENERAL	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA (3702723).	26	A1A2	MADRID.	MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR D.G. DE PROTECCION INTERNACIONAL S.G. INSTR. DE PROT. INTERN. Y APATRIDIA.	INSTRUCTOR/ INSTRUCTORA (5793000).	24	MADRID.	VALDEPEÑAS ANDUJAR, FRANCISCO ANGEL.	7198	1122	A2

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	GR/SB
7	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES SECRETARIA GENERAL	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN (5198859).	26	A1A2	MADRID.					DESIERTA.			
8	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES SECRETARIA GENERAL	JEFE/JEFA DE SECCION (4675194).	24	A1A2	MADRID.	CORREOS (PRESIDENCIA) MADRID.	DIRECCION OFICINA (5628712).	20	MADRID.	CASANELLAS FERNANDEZ, JOSE JAVIER.	1585	1404	A1
9	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES D.G. DE DEPORTES S.G. DE REGIMEN JURIDICO DEL DEPORTE	JEFE/JEFA DE AREA DE INFORMES Y ASESORAMIENTO JURIDICO (4540584).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.			
10	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES S.G. DEPORTE PROF. Y CONTROL FINANCIERO	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE INSPECCION FISCAL FEDERACIONES (5072711).	26	A1A2	MADRID.	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES S.G. DEPORTE PROF. Y CONTROL FINANCIERO.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE INSPECCION FISCAL FEDERACIONES (5072711).	26	MADRID.	CABELLO MAYORDOMO, JUAN.	0329	1122	A2
11	MINISTERIO EDUCACION, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES S.G. DEPORTE PROF. Y CONTROL FINANCIERO	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE INSPECCION FISCAL SUBVENCIONES (5065315).	26	A1A2	MADRID.					DESIERTA.			